



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ:0000697/2022

Luján, (Bs. As.) 22 de diciembre de 2022

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 172/22, relacionada con la adquisición de material deportivo para la Delegación Universitaria San Fernando de esta Universidad, y

CONSIDERANDO

Que mediante RESOLUCIÓN RESREC-LUJ N° 229 - 22 se aprobó el Pliego de Bases y condiciones.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una (01) oferta.

Que el miembro técnico ha procedido a la evaluación de la oferta y recomienda realizar un nuevo llamado, dado que la misma resultó inconvenientes en cuanto a costo.

Que la Comisión Asesora Permanente de Administración, Economía y Finanzas ha tomado la intervención que le compete.

Que una vez establecida la fecha para la nueva convocatoria, se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una (01) oferta.

Que el miembro técnico ha tomado intervención, manifestando que, si bien la oferta presentada por la firma "Castillo Elias" para los renglones 2, 3, 4, 5 y 6 resulta inconveniente en cuanto a costo, cumple técnicamente con lo solicitado y corresponde con los valores de mercado actual.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1 del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso b) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19

Por ello



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en los trámites de las Contrataciones Directas N° 172/22 y, N° 172/22 "segundo llamado", relacionadas con la adquisición de material deportivo para la Delegación Universitaria San Fernando de esta Universidad, que tramita por EXP-LUJ N°: 0000697/2022.

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR INCONVENIENTE en cuanto a costo se refiere la oferta recibida por la firma MD Materiales Deportivos de Malondra, Pablo Marcos y Malondra, Maximiliano Ezequiel S.H. para la Contratación Directa N.° 172/22.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR el trámite que se cursa por el presente relacionado con la adquisición de material deportivo para la Delegación Universitaria San Fernando de esta Universidad, que obra registrado como Contratación Directa N° 172/22 "segundo llamado", y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1.023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un costo estimado de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 1.444.000,00.-).

ARTÍCULO 4°.- ADJUDICAR a la firma: Castillo Elías, los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Contratación Directa N° 172/22 "segundo llamado", por un importe total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 2.358.000,00.-).

ARTICULO 5°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva al Sr. Ariel E. Tejera y al Sr. Sandro Gonzalez.

ARTICULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 08, Actividad 01, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000697/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

ARTICULO 8°.- De forma.

RESREC-LUJ: 430/22